



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

REPUBLICA ARGENTINA

El Expediente N° 05-00-55300 por el cual la alumna Nora Estela Herrador, Matrícula N° 198125577-2, solicita se la autorice a inscribirse como condicional en la asignatura Derecho Civil IV (Derechos Reales) en virtud de tener regularizadas Derecho Civil II y Derecho Civil III ; y

CONSIDERANDO :

Que el Consejero Ab. Horacio Luis Coppari propuso tratamiento sobre tablas solicitando se rectifique un error material involuntario que se produjo en la Resolución del H.C.D. N° 179/00, en la transcripción del número de Matrícula de la alumna Nora E. Herrador, donde dice "Matrícula N° 198125577-2" debe decir: "Matrícula N° 198412577-2";

Que puesto a consideración el mismo, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

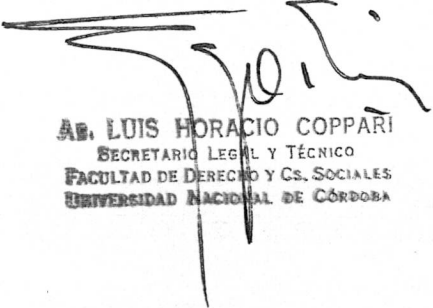
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

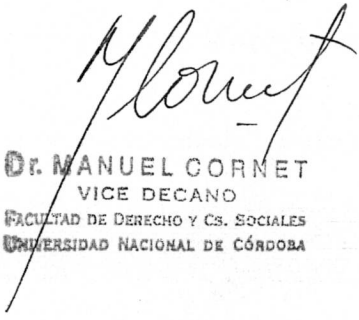
Art. 1°.- Modificar la Resolución del H.C.D. N° 179/00, donde dice "Matrícula N° 198125577-2" debe decir: "Matrícula N° 198412577-2".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Despacho de Alumnos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 202/00